



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

INFORME DE EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL N°02/2026 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DENOMINADO ZONA 12, DISTRIBUIDO EN CUATRO SECTORES DE ESTE MUNICIPIO AD-REFERENDUM". ID 478.966.

INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Itauguá, Departamento Central, República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día del mes de enero del año dos mil veintiséis, en la Dirección de Obras, Servicios y Proyectos de la Municipalidad de Itauguá. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a MCN – Menor Cuantía Nacional con ID 478.966 para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DENOMINADO ZONA 12, DISTRIBUIDO EN CUATRO SECTORES DE ESTE MUNICIPIO AD-REFERENDUM**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Itauguá de conformidad a la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y concordantes de las disposiciones del decreto reglamentario N°2264/24 vigente, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en los anexos del llamado y que conforman el Pliego de Bases y Condiciones.

FUNCIONARIOS DESIGNADOS PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS: Los funcionarios Designados por la Máxima Autoridad de la Convocante, quienes integran el Comité de Evaluación de Ofertas.

ANTECEDENTES: El número de ID del presente llamado es mediante la convocatoria a MCN – Menor Cuantía Nacional con **ID 478.966**

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El día 19 de enero del año dos mil veintiséis a las 10:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto en el Art. 37 de la Ley 7021/22, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, contándose que en fecha y hora se ha presentado la siguiente empresa oferente:

1	80119526-8	GOLMI S.A.	petroparcallecbate@gmail.com
---	------------	------------	------------------------------

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
H. Pablo Piris
Jefe Interno
Dpto. de Transporte y Vialidad

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. Clara L. Quintana R.
Reg. M.D.N.C. N° 3303
Dirección de Obras, Serv. y Proyectos



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

VERIFICACIÓN CUANTITIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GOLMI S.A.	SI	SI	SI	<p>Moneda de la oferta: Guaraníes</p> <p>Monto total de la oferta: 530.229.500</p> <p>Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO</p> <p>Empresa Aseguradora: Rio Seguros S.A.</p> <p>Monto total asegurado Gs.: 27.000.000</p> <p>Vigencia de la Póliza: De 19-01-2026 a 19-05-2026. 120 días</p>

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No hubo observaciones en el acta de apertura

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas y Concordantes, se procede a la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 79 del Decreto Reglamentario N°2664/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Pablo Piris
Jefe de Oficina
Oficina de Transporte y Vialidad

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Adolfo Martínez
Reg. M.O.P.C. N° 3000
Directora de Obras, Serv. y Proyectos



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Documentos Sustanciales/ Cumplimiento por empresa	GOLMI S.A.
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	Presenta y cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Presenta y cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta y cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta y cumple
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta y cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta y cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Presenta y cumple
8. Documentos legales 8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Presenta y cumple
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Presenta y cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

El inc. a., Art. 75 del Decreto 2264/24, prosigue: "2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria'. En ese sentido:

Los oferentes mencionados mas arriba cumplen con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las documentaciones de Carácter Sustancial.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

[Handwritten Signature]



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Teniendo en cuenta el numeral que antecede, y conforme lo previsto en el inc. a., Art. 75 del Decreto 2264/24, reglamentario de la Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas, que establece en el punto 2.1.2 "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias...", y en el punto 2.1.3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación..."

Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas, artículo 21 de la ley 7021/22

Teniendo en cuenta lo expresado en el art. 21, de la ley 7021/22 inciso a) e inciso d) respectivamente las empresas que presentaron ofertas no están comprendidas en las limitaciones o prohibiciones establecidas en el artículo mencionado.

Con respecto a la Evaluación de los incisos "a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses" y "b) quienes conforme a la Ley de la función pública se encuentren imposibilitados" del Artículo 21.- Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar de la Ley N° 7021 / DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS., los oferentes: **cumplen** satisfactoriamente debido a que no se encuentran subsumidos dentro del presente artículo, atendiendo a que éste Comité de Evaluación procedió a las verificaciones correspondientes en el SINARH y realizando los respectivos análisis.

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL

• GOLMI S.A. RUC 80119526-8	<u>VERIFICADO</u>
-----------------------------	--------------------------

Cuadro Comparativo de Ofertas

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 52° -Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas- de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Art. 75° del Decreto N° 2264/24 "Reglamentario de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas"; y el P.B.C., la convocante comparará en un cuadro todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, a fin de analizar la oferta más económica, y posteriormente determinar la satisfacción de que haya cumplido con todos los requisitos para ejecutar el contrato.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CP



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Se adjunta.

Margen de preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional: Conforme verificación realizada en la página del Ministerio de Industria y Comercio habilitada para la verificación de la validez del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARM), todas las empresas que presentaron sus ofertas cuentan con el certificado emitido por el MIC, correspondiente al tipo de obra de la presente Licitación, por lo cual, CUMPLEN con los criterios establecidos en el PBC en este apartado.

Se adjunta detalle:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	213497	478966	1089781	VerCertificado Autorizado,	19/01/2026 09:40:22	801195268	GOLMI SOCIEDAD ANONIMA

Aclaración de Ofertas

Teniendo en cuenta que la UNICA oferta corresponde a la firma GOLMI S.A con RUC 80119526-8, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la MCN, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más conveniente y propuesta para la adjudicación.

El oferente Golmi S.A. con RUC 80119526-8, presenta el único mejor precio y cumple con la adecuada presentación de las documentaciones formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se prosigue con la evaluación de dicha firma en cuanto a los demás requisitos documentales.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
GOLMI S.A. con RUC 80119526-8	GS. 530.229.500

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL PROMEDIO		GOLMI S.A		
				Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido
1	Construcción de Empedrado compañía Hugua Poti Levantamiento planimétrico	m2	2.400	2.970	7.128.000	2.900	-2	6.960.000
2	Desmote y preparación de terreno(movimiento de suelo con maquinaria)	m3	720	34.298	24.694.560	34.000	-1	24.480.000
3	Nivelación y compactación	ml	400	4.167	1.666.800	4.100	-2	1.640.000
4	Elaboración de cordones de H°A°(0,50m x 0,30m x 0,10m)	ml	800	35.605	28.484.000	35.600	-	28.480.000
5	Colocación de cordones de H°A°	ml	800	22.667	18.133.600	22.500	-1	18.000.000
6	Colchon de Arena : 20cm	m3	480	23.167	11.120.160	23.000	-1	11.040.000
7	Provisión y Colocación de piedra bruta	m2	2.400	37.333	89.599.200	37.000	-1	88.800.000
8	Compactación de empedrado	m2	2.400	3.380	8.112.000	3.300	-2	7.920.000
9	Esparcido de triturada 6ta.con arena	m2	2.400	5.345	12.828.000	5.300	-1	12.720.000
10	Cartel de obra	gl	1	1.224.300	1.224.300	1.200.000	-2	1.200.000
11	Limpieza final	ml	400	1.838	735.200	1.800	-2	720.000
12	Construcción de Empedrado compañía Mbokajaty del Norte-Esc. Bás. Santa Librada. Levantamiento planimétrico.	m2	770	2.970	2.286.900	2.900	-2	2.233.000
13	Desmote y preparación de terreno(movimiento de suelo con maquinaria)	m3	231	34.298	7.922.838	34.000	-1	7.854.000
14	Nivelación y compactación	ml	110	4.167	458.370	4.100	-2	451.000

6

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CP



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

15	Elaboración de cordones de H°A°(0,50m x 0,30m x 0,10m)	ml	220	35.605	7.833.100	35.600	-	7.832.000
16	Colocación de cordones de H°A°	ml	220	22.667	4.986.740	22.500	-1	4.950.000
17	Colchón de arena H:20cm	m3	154	23.167	3.567.718	23.000	-1	3.542.000
18	Provisión y Colocación de piedra bruta	m2	770	37.333	28.746.410	37.000	-1	28.490.000
19	Compactación de empedrado	m2	770	3.380	2.602.600	3.300	-2	2.541.000
20	Esparcido de triturada 6ta.con arena	m2	770	5.345	4.115.650	5.300	-1	4.081.000
21	Cartel de obra	gl	1	1.224.300	1.224.300	1.200.000	-2	1.200.000
22	Limpieza final	ml	110	1.838	202.180	1.800	-2	198.000
23	Construcción de Empedrado compañía Mbokajaty del sur Levantamiento planimétrico	m2	675	2.970	2.004.750	2.900	-2	1.957.500
24	Desmonte y preparación de terreno(movimiento de suelo con maquinaria)	m3	203	34.298	6.962.494	34.000	-1	6.902.000
25	Nivelación y compactación	ml	135	4.167	562.545	4.100	-2	553.500
26	Elaboración de cordones de H°A°(0,50m x 0,30m x 0,10m)	ml	270	35.605	9.613.350	35.600	-	9.612.000
27	Colocación de cordones de H°A°	ml	270	22.667	6.120.090	22.500	-1	6.075.000
28	Colchón de arena H:20cm	m3	135	23.167	3.127.545	23.000	-1	3.105.000
29	Provisión y Colocación de piedra bruta	m2	675	37.333	25.199.775	37.000	-1	24.975.000
30	Compactación de empedrado	m2	675	3.380	2.281.500	3.300	-2	2.227.500
31	Esparcido de triturada 6ta.con arena	m2	675	5.345	3.607.875	5.300	-1	3.577.500
32	Cartel de obra	gl	1	1.224.300	1.224.300	1.200.000	-2	1.200.000

7

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CP



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

33	Limpieza final	ml	135	1.838	248.130	1.800	-2	243.000
34	Construcción de Empedrado Compañía Mboi' y sur Levantamiento planimétrico	m2	2.430	2.970	7.217.100	2.900	-2	7.047.000
35	Desmote y preparación de terreno(movimiento de suelo con maquinaria)	m3	729	34.298	25.003.242	34.000	-1	24.786.000
36	Nivelación y compactación	ml	405	4.167	1.687.635	4.100	-2	1.660.500
37	Elaboración de cordones de H°A°(0,50m x 0,30m x 0,10m)	ml	810	35.605	28.840.050	35.600	-	28.836.000
38	Colocación de cordones de H°A°	ml	810	22.667	18.360.270	22.500	-1	18.225.000
39	Colchón de arena H:20cm	m3	486	23.167	11.259.162	23.000	-1	11.178.000
40	Provisión y Colocación de piedra bruta	m2	2.430	37.333	90.719.190	37.000	-1	89.910.000
41	Compactación de empedrado	m2	2.430	3.380	8.213.400	3.300	-2	8.019.000
42	Esparcido de triturada 6ta.con arena	m2	2.430	5.345	12.988.350	5.300	-1	12.879.000
43	Cartel de obra	gl	1	1.224.300	1.224.300	1.200.000	-2	1.200.000
44	Limpieza final	ml	405	1.838	744.390	1.800	-2	729.000
45	TOTAL				534.882.069			530.229.500

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro

En el presente proceso se verifica que no se encuentran errores aritméticos en la única oferta presentada.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos de Cumplimiento

Oferente Individual	Consortios Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	Documentación requerida
<ul style="list-style-type: none"> Coefficiente de Liquidez: Debe cumplir con el requisito. Mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2.023 - 2.024.- 			Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
<ul style="list-style-type: none"> Coefficiente de Solvencia: Debe cumplir con el requisito. Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios 			Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. PRESENTA Y CUMPLE
- b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. PRESENTA Y CUMPLE
- c. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2023 y 2024 para contribuyente de IRE GENERAL. PRESENTA Y CUMPLE
- d. IVA General de los últimos 02 años (2023 y 2024), para contribuyentes sólo del IVA General. PRESENTA Y CUMPLE
- e. Formulario 701 de los últimos 02 años (2023 y 2024) para contribuyentes del IRE SIMPLE. PRESENTA Y CUMPLE
- f. Formulario 715 de los últimos 02 años (2023 y 2024) para contribuyentes de Renta Personal PRESENTA Y CUMPLE

GOLMI S.A.

INDICADOR	FORMULA	2023	Indice/ Resultado	2024	Indice/ Resultado	2023	Indice/ Resultado	Promedio/ Resultado	Calificación
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022 y 2023)	Activo Corriente	7.184.679.698	3,0	3.386.866.240	1,6	2.708.302.165	3,6	2,8	CUMPLE
	Pasivo Corriente	2.357.828.628		2.164.011.972		742.954.703			
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022 y 2023)	Pasivo Total	2.357.828.628	0,33	2.164.011.972	0,3	742.954.703	0,1	0,2	CUMPLE
	Activo Total	7.184.679.698		7.484.688.088		6.906.124.013			
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	utilidad despues del impuesto	339.091.129	0	493.825.046	0	705.368.534	1	0,4	CUMPLE
	capital	1.150.000.000		1.150.000.000		1.150.000.000			

Experiencia general en obras



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) 	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formularios : Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

años señalado en el párrafo precedente.					
---	--	--	--	--	--

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. 	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar e formulario d "Experiencia específica er Construcción
<ul style="list-style-type: none"> Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2.023 - 2.024 en las siguientes actividades clave: Construcción de 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos	Completar lo formularios: "Experiencia General en Construcción" "Situación

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Pavimento Tipo empedrado, construcciones viales, y/o reparación de puentes.			requeridos.	requeridos.	Financiera"
---	--	--	-------------	-------------	-------------

Justificación de la experiencia específica solicitada

La experiencia solicitada tiene como base la envergadura de la obra y el alto impacto institucional de la misma.

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. PRESENTA Y CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. PRESENTA Y CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. PRESENTA Y CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. PRESENTA Y CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:
2. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. PRESENTA Y CUMPLE
3. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. PRESENTA Y CUMPLE
4. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. PRESENTA Y CUMPLE
5. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. PRESENTA Y CUMPLE


Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

 Lic. Pablo Píris
 Director
 Depto. de Transporte y Vialidad


 MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
 Lic. Clara L. Quintana
 Reg. M.O.M. N° 3303
 Directora de Obras Serv. y Proyectos



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Requisitos de cumplimiento

Requisitos mínimos

Oferente individual

Consorcios

Todas las partes combinadas Cada Socio socio líder

Documentación requerida

Demstrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras residente con título de arquitecto y/o ingeniero civil, con mínimo de 05 (cinco) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar (obras civiles).

Debe cumplir con el requisito similar

Debe cumplir con el requisito

Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"

Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. PRESENTA Y CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. PRESENTA Y CUMPLE
3. Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente del director de obras residente. PRESENTA Y CUMPLE

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento		Documentación requerida
	Oferente	Consorcios	

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Pablo Piris
Intendente
Epto. de Transporte y Vialidad

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abg. Clara L. Quintana R.
Reg. M.D.R.C. N° 3383
Directora de Obras, Serv. y Proyectos



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

	Individual	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión volquete, andamios, herramientas menores (pala, carretilla, asada, mazo, cucharón) y equipos de seguridad (casco, chaleco reflectivo, botas, lentes) • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. 	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. PRESENTA Y CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. PRESENTA Y CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. PRESENTA Y CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. PRESENTA Y CUMPLE

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

RECOMIENDA

1. ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN N° 02/2026 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DENOMINADO ZONA 12, DISTRIBUIDO EN CUATRO SECTORES DE ESTE MUNICIPIO AD- REFERENDUM". ID 478.966, A LA FIRMA GOLMI S.A. CON RUC 80119526-8, POR UN MONTO DE GS. 530.229.500 (GUARANIES QUINIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS), según el siguiente cuadro:

EMPRESA		GOLMI S.A		RUC: 800119526-8		
Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	CARACTERISTICAS
1	Construcción de Empedrado compañía Hugua Poti Levantamiento planimétrico	m2	2.400	2.900	6.960.000	Procedencia Nacional
2	Desmonte y preparación de terreno(movimiento de suelo con maquinaria)	m3	720	34.000	24.480.000	Procedencia Nacional
3	Nivelación y compactación	ml	400	4.100	1.640.000	Procedencia Nacional
4	Elaboración de cordones de H°A°(0,50m x 0,30m x 0,10m)	ml	800	35.600	28.480.000	Procedencia Nacional
5	Colocación de cordones de H°A°	ml	800	22.500	18.000.000	Procedencia Nacional
6	Colchon de Arena : 20cm	m3	480	23.000	11.040.000	Procedencia Nacional
7	Provisión y Colocación de piedra bruta	m2	2.400	37.000	88.800.000	Procedencia Nacional
8	Compactación de empedrado	m2	2.400	3.300	7.920.000	Procedencia Nacional
9	Esparcido de triturada 6ta.con arena	m2	2.400	5.300	12.720.000	Procedencia Nacional
10	Cartel de obra	gl	1	1.200.000	1.200.000	Procedencia Nacional
11	Limpieza final	ml	400	1.800	720.000	Procedencia Nacional
12	Construcción de Empedrado compañía Mbokajaty del Norte-Esc. Bás. Santa Librada. Levantamiento planimétrico.	m2	770	2.900	2.233.000	Procedencia Nacional
13	Desmonte y preparación de terreno(movimiento de suelo	m3	231	34.000	7.854.000	Procedencia Nacional

17

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

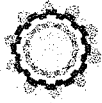


Lt. Pablo Piris

Intendente de Transporte y Vialidad

CP

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abg. Gerardo L. Caballero R.
Reg. M.O.P.C. N° 3303
Directora de Obras, Serv. y Reg. Com.



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

	con maquinaria)					
14	Nivelación y compactación	ml	110	4.100	451.000	Procedencia Nacional
15	Elaboración de cordones de H°A°(0,50m x 0,30m x 0,10m)	ml	220	35.600	7.832.000	Procedencia Nacional
16	Colocación de cordones de H°A°	ml	220	22.500	4.950.000	Procedencia Nacional
17	Colchón de arena H:20cm	m3	154	23.000	3.542.000	Procedencia Nacional
18	Provisión y Colocación de piedra bruta	m2	770	37.000	28.490.000	Procedencia Nacional
19	Compactación de empedrado	m2	770	3.300	2.541.000	Procedencia Nacional
20	Esparcido de triturada 6ta.con arena	m2	770	5.300	4.081.000	Procedencia Nacional
21	Cartel de obra	gl	1	1.200.000	1.200.000	Procedencia Nacional
22	Limpieza final	ml	110	1.800	198.000	Procedencia Nacional
23	Construcción de Empedrado compañía Mbokajaty del sur Levantamiento planimétrico	m2	675	2.900	1.957.500	Procedencia Nacional
24	Desmote y preparación de terreno(movimiento de suelo con maquinaria)	m3	203	34.000	6.902.000	Procedencia Nacional
25	Nivelación y compactación	ml	135	4.100	553.500	Procedencia Nacional
26	Elaboración de cordones de H°A°(0,50m x 0,30m x 0,10m)	ml	270	35.600	9.612.000	Procedencia Nacional
27	Colocación de cordones de H°A°	ml	270	22.500	6.075.000	Procedencia Nacional
28	Colchón de arena H:20cm	m3	135	23.000	3.105.000	Procedencia Nacional
29	Provisión y Colocación de piedra bruta	m2	675	37.000	24.975.000	Procedencia Nacional
30	Compactación de empedrado	m2	675	3.300	2.227.500	Procedencia Nacional
31	Esparcido de triturada 6ta.con arena	m2	675	5.300	3.577.500	Procedencia Nacional
32	Cartel de obra	gl	1	1.200.000	1.200.000	Procedencia Nacional
33	Limpieza final	ml	135	1.800	243.000	Procedencia Nacional

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

34	Construcción de Empedrado Compañía Mboi' y sur Levantamiento planimétrico	m2	2.430	2.900	7.047.000	Procedencia Nacional
35	Desmante y preparación de terreno(movimiento de suelo con maquinaria)	m3	729	34.000	24.786.000	Procedencia Nacional
36	Nivelación y compactación	ml	405	4.100	1.660.500	Procedencia Nacional
37	Elaboración de cordones de H°A°(0,50m x 0,30m x 0,10m)	ml	810	35.600	28.836.000	Procedencia Nacional
38	Colocación de cordones de H°A°	ml	810	22.500	18.225.000	Procedencia Nacional
39	Colchón de arena H:20cm	m3	486	23.000	11.178.000	Procedencia Nacional
40	Provisión y Colocación de piedra bruta	m2	2.430	37.000	89.910.000	Procedencia Nacional
41	Compactación de empedrado	m2	2.430	3.300	8.019.000	Procedencia Nacional
42	Esparcido de triturada 6ta.con arena	m2	2.430	5.300	12.879.000	Procedencia Nacional
43	Cartel de obra	gl	1	1.200.000	1.200.000	Procedencia Nacional
44	Limpieza final	ml	405	1.800	729.000	Procedencia Nacional
45	TOTAL				530.229.500	

CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las condiciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículo 55 de la Ley N°7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas "y la Resolución 230/25, se recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la adjudicación de la LMCN N°02/2026 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DENOMINADO ZONA 12, DISTRIBUIDO EN CUATRO SECTORES DE ESTE MUNICIPIO AD- REFERENDUM". ID 478.966, a la firma:

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN



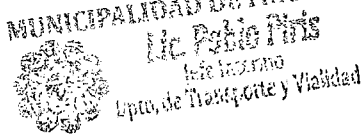
Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

- **GOLMI S.A. con RUC N°80119526-8, por el total, por la suma de Gs. 530.229.500 (guaraníes quinientos treinta millones doscientos veintinueve mil quinientos)**

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer

Lic. Pablo Piris
Jefe interino

Departamento de vialidad



Arq. Clara Quintana
Directora

Dirección de obras Servicios y proyectos

